





## DISPOSICIÓN Nº 319/2023. NEUQUÉN, 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 10072-A-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 5 de diciembre del 2023 el Sr. Juan Francisco Alaniz DNI Nº 12.594.163, con domicilio en calle Darwin 1023 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 616 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077181 de fecha 11 de diciembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 616;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 517/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Juan Francisco Alaniz, titular de la licencia de taxi Nº 616, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi:

Que la Licencia Comercial Nº 050013 - correspondiente a la licencia de Taxi Nº 616 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de

Comercio, caducó el día 18/12/2023;

Terenzano Luz Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

GUECHAONEO GE RARDO al de Transporte de Moyilià

URO ESPINOSA ipalidad de Neuquén





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi Nº 616, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **050013**, designada en parada Nº 21 ubicada en calles Lihuen y Quimey; a favor del Sr. **ALANIZ JUAN FRANCISCO DNI Nº 12.594.163**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 18 de diciembre del 2028.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

Dra Verenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUED GERARDO Director General de Transporte Subsedretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

> MAURO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén